



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1854-CU-2017

Huancayo, 17 ABR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 080-2017-FIS de fecha 23 de marzo de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas remite Acta de Consejo de Facultad sobre aprobación de viaje para Pasantía Docente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo en su inciso n) prescribe: "El uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren";

Que, mediante el oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas remite al Acta de Consejo de Facultad de fecha 22.03.2017 en el cual se dio lectura a la carta de invitación de la Universidad Los Andes de Colombia enviada el 24.01.2017 por el Director de Departamento de Ingeniería de Sistemas Dr. Harold Castro, quien invita a los profesionales de la facultad para realizar pasantía los días 28, 29, 30 y 31 de marzo 2017 en la Universidad Los Andes Colombia, por lo que luego de las deliberaciones del caso acordaron aprobar la Pasantía en la referida universidad por los días 28, 29 y 30 de marzo de 2017 con el objetivo de realizar la transferencia de buenas prácticas de la investigación, acreditación y certificación de la calidad en la Universidad Los Andes – Colombia, de los siguientes profesionales: Dr. Héctor Huamán Samaniego, Mg. Miguel Inga Ávila, Dr. Anieval Peña Rojas, M.Sc. Saúl Arauco Esquivel, Dr. Jesús Ulloa Ninahuaman, Lic. Roberto Churampi Cangalaya y el Ing. José Olivera Meza;

Que, con Proveído N° 0404-2017-VRAC-UNCP del 27 de marzo de 2017 la Vicerrectora Académica eleva el expediente para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, en aplicación al Artículo 88° numeral 88.6 y 88.7 de la Ley 30220, al Artículo 244° literal n) del Estatuto de la UNCP y al Artículo 10° del Reglamento vigente procede lo solicitado; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de marzo de 2017;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** en vía de regularización a los siguientes profesionales de la **Facultad de Ingeniería de Sistemas** su participación en la **Pasantía en la Universidad los Andes – Colombia** por los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2017:

- Dr. Héctor Huamán Samaniego
- Mg. Miguel Fernando Inga Ávila
- Dr. Anieval Cirilo Peña Rojas
- M.Sc. Saúl Ernesto Arauco Esquivel
- Dr. Jesús Ulloa Ninahuaman
- Lic. Roberto Líder Churampi Cangalaya
- Ing. José Luis Olivera Meza

2° **DISPONER** que los referidos profesionales, cumplan a su retorno con presentar un informe detallado al Vicerrectorado Académico.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR